GS-2026-075720-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5

CEA.3.0-07
16-ECD-003

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 23 de octubre de 2026

Señor Auxiliar de policía (R)
JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS
C.C.1.054.861.089 Manizales Caldas

Asunto: notificación Por Aviso resolución N° 0351 del 10/10/2026, del proceso EE-DECAL-2025-232

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO, a señor **Auxiliar de Policía (R) JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS,** quien se identifica con la Cedula Nro. 1.054.861.089 de Manizales Caldas, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar	:	**Auxiliar de Policia (R) JUANDIEGO CASTAÑO ROJAS** quien se identifica con la Cedula Nro. 1.097.398.883 de Calarcá Quindío
Expediente disciplinario	:	EE-DECAL 2025-232
Providencia a notificar	:	Resolución No. 0351
Fecha de la providencia	:	10 de octubre del 2026
Autoridad que lo expidió	:	**Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MUERTE** Inspectora General de la Policía Nacional de Colombia
Recursos	:	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	:	Copia de la Resolución en dos (02) folios.
Advertencia	:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Maria Jaramillo Giraldo
Grado: Tecnico De Servicios-22
Cargo: Tecnico De Servicios-22
Cédula: 24395870
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: am.jaramillog@correo.policia.gov.co
23/10/2026 5:51:10 p. m.

Anexo: si

Carrera 25 No 32 – 50 barrió Linares
Teléfono(s) 3112311441
Memaz.cojuz5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0351 **DEL** 10 OCT 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía retirado"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida por el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Nro. **603** del **29 de octubre de 2025**, el señor **auxiliar de policía JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.861.089, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento Nro. 5, mediante fallo disciplinario de primera instancia del **31 de agosto de 2026**, proferido dentro de la Investigación Disciplinaria **EE-DECAL-2025-232**, impuso al señor **auxiliar de policía (R) JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.861.089, la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el termino de **cuarenta y cinco (45) días**, sin derecho a bonificación.

Que, conforme a constancia del **16 de septiembre de 2026**, suscrita por la sustanciadora de procesos disciplinarios y/o penales de la oficina control disciplinario interno de juzgamiento Nro. 5, la providencia de primera instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio militar de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el termino de **cuarenta y cinco (45) días**, sin derecho a bonificación, en la respectiva historia de prestación del servicio militar, e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a la inspectora general ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el termino de **cuarenta y cinco (45) días**, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **auxiliar de policía (R) JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.861.089, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales) para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano – Grupo de Auxiliares de Policía de la unidad para que se anexe a la historia de prestación del servicio militar.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 OCT 2026

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Inspectora General

Elaboró: PP. Silvia Katherine Rodriguez Jaramillo
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Miguel Angel Arce Diaz
INGER-ASJUD

Fecha de Elaboración: 30-09-2026.
Ubicación: Z:\Publica_ASJUR\2026\ACTOS ADMIINISTRATIVOS 2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS\3. AUXILIARES\SUSPENSIÓN RETIRADOS\SUSP-LICENCIADOS\OFJUZ 5
Radicado GEPOL: GS-2026-066845-MEMAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA